

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01181.

La comunicación que milita a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD de esta ciudad, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 23 del expediente digital).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 26 de mayo pasado (derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por conducto de la secretaría de este Despacho líbrese oficio a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, DESAJ, para que por conducto de esa entidad se libre oficio a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD de esta ciudad, para que dentro del término de la distancia y a costa de la parte demandante se sirva expedir certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50 C - 1615569, con vigencia para el año 2023.

Lo anterior de conformidad al contenido del acta de autorización de consulta de información predial suscrita el 29 de octubre del año 2019 entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD y la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, DESAJ (derivado No. 23 del expediente digital).

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **106**, hoy **27 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb267a42aeedc51de221633ffe7c5c85f2674d7838289348f62cc9daf323436**

Documento generado en 26/06/2023 12:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>